

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Convocatoria 16/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 16/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros			
	1.- Méritos formativos	1.2- Form acred bioinf/ bioest (R, Excel, etc...) (Cui 100h o + 5 ptos. 75h o +: 3 ptos. 50h o + 2 ptos. 25 o + 1 pto. 15 o +: 0,5 ptos, mens 15h: 0,25 ptos).		2.1-Niv inglés acred: (B1: 2 ptos, B2: 3 ptos, C1: 4 ptos, C2= 5 ptos	3.1- Exp lab acred inv modls murins endometr (10 ptosx a trab máx 15 ptos. Prot m).	3.2- Exp lab acred técs biolog celul molecu (10 ptos x a trab máx 15 ptos. Prot m).	3.3- Exp lab acred análisis dats (10 ptos x a trab máx 15 ptos. (Prot m)	4.1- Grad diversidad func igual o sup a 33% (10 ptos)		
16-2024-663dcde37c8cf	10	3,5	4	15	15	15	0	0	62,5	
16-2024-664fa1095476b	0	0	3	0	0	0	0	0	3	
16-2024-664e0729ef72f	0	0	4	0	0	0	0	0	4	
16-2024-663e00580d307	10	5	2	0	15	0	0	0	32	
16-2024-6641d9ec60753	10	0	2	0	1,66	0	0	0	13,66	
16-2024-664242ee0d868	0	0	0	0	15	0	0	0	15	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
16-2024-663dcde37c8cf	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
16-2024-663dcde37c8cf	77,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 10 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.